



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de julio de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de julio de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 14 de julio de 2017 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario General del Frente Polisario, Sr. Brahim Ghali (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Neville **Gertze**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 14 de julio de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Namibia ante las Naciones Unidas

Quisiera señalar a su atención un grave incidente relacionado con la cuestión del Sáhara Occidental que puede tener consecuencias adversas para el proceso de paz emprendido por las Naciones Unidas en este ámbito y desafía su responsabilidad respecto de la protección de la integridad territorial de este Territorio No Autónomo.

El 6 de julio de 2017 el Gobierno de Marruecos aprobó un proyecto de ley sobre la delimitación de la zona económica exclusiva de Marruecos que incluía las aguas situadas frente al Sáhara Occidental a fin de “consolidar” la ocupación y la anexión ilegales del Territorio por Marruecos.

El Frente Polisario considera este proyecto de ley nulo y sin valor en la medida en que constituye una flagrante violación del derecho internacional y del estatuto del Sáhara Occidental como Territorio No Autónomo, cuestión que forma parte de la agenda de las Naciones Unidas desde 1963. Asimismo, el proyecto de ley supone un patente desprecio de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de 1975 y de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 2016, por las cuales se reafirma que Marruecos no tiene soberanía sobre el Sáhara Occidental, que, en virtud del principio de libre determinación, goza de un estatuto distinto e independiente del de cualquier otro Estado, incluido Marruecos.

En el curso de su ocupación de partes del Sáhara Occidental Marruecos nunca había reivindicado expresamente ninguna zona marítima adyacente a la costa del Territorio, pues sabe muy bien que esa declaración carecería de todo valor jurídico conforme al derecho internacional. Sin embargo, Marruecos siempre ha procurado controlar esas zonas concertando con intereses extranjeros arreglos comerciales relativos a la prospección y explotación de sus recursos naturales. Entre esos arreglos cabe mencionar las licencias de pesca concedidas conforme al Acuerdo de Asociación de Pesca entre la Comunidad Europea y el Reino de Marruecos de 2007 y las licencias de reconocimiento y prospección de los recursos petrolíferos presentes en los fondos marinos del Sáhara Occidental.

Así pues, el proyecto de ley presentado supone una clara tentativa de Marruecos de consolidar su anexión ilegal del Sáhara Occidental. Además, de aprobarse, el proyecto de ley supondría una grave violación del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí y todos los componentes del mismo, entre ellos el derecho a la soberanía permanente con respecto a sus recursos naturales. Asimismo, contravendría otras normas imperativas del derecho internacional, como la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Además, Marruecos convino implícitamente, al aceptar el alto el fuego y el acuerdo de referéndum auspiciados por las Naciones Unidas, en que el estatuto territorial del Sáhara Occidental debía mantenerse sin cambios hasta la culminación del proceso de libre determinación. En consecuencia, a falta de una consulta genuina que cuente con el consentimiento expreso del pueblo saharauí y su representante reconocido internacionalmente, el Frente Polisario, Marruecos carece de competencia conforme al derecho internacional para declarar o establecer las fronteras marítimas del Sáhara Occidental litigando o negociando con Estados adyacentes.

Tal vez sea de su conocimiento que el 21 de enero de 2009 el Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) declaró una zona económica exclusiva, con lo cual confirió carácter oficial a los derechos exclusivos del pueblo saharauí a los recursos vivos y no vivos (con inclusión del petróleo, el gas y la pesca) situados dentro de 200 millas marinas medidas desde la costa del territorio

reconocido internacionalmente del Sáhara Occidental, conforme a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982.

La declaración de las zonas marítimas saharauis, que establece el mar territorial de la RASD en 12 millas marinas y su zona contigua en 24 millas marinas, fue otra medida dirigida a conservar las riquezas naturales saharauis, que llevaban muchos años sometidas a saqueos ilegales por parte de Marruecos y otros intereses extranjeros, y a hacerse con su control. En su informe del 13 de abril de 2009 sobre el Sáhara Occidental (S/2009/200), el Secretario General de las Naciones Unidas mencionó la declaración de las zonas marítimas saharauis, así como el hecho de que la declaración “se basaba en el derecho del pueblo del Sáhara Occidental a la libre determinación y en su soberanía permanente sobre sus recursos naturales” (párr. 4).

En consecuencia, en vista del carácter imperativo de las normas internacionales en cuestión, todos los Estados y organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas, están obligados por el derecho internacional a no reconocer, ni de jure ni de facto, la zona económica exclusiva propuesta por Marruecos, en la medida en que abarca las aguas territoriales del Sáhara Occidental.

En vista de lo señalado, deseo exhortarle a que haga uso de su autoridad como Secretario General para proteger la integridad territorial del Territorio No Autónomo del Sáhara Occidental, incluidas sus aguas territoriales, frente a la propuesta de Marruecos, que solo serviría para complicar aún más la situación sobre el terreno. También obstaculizaría el relanzamiento del proceso de negociación con una nueva dinámica y un nuevo espíritu entre las dos partes, Marruecos y el Frente Polisario, como pidió recientemente el Consejo de Seguridad.

Al respecto, deseo reiterarle que el Frente Polisario está dispuesto a entablar negociaciones en serio con Marruecos bajo los auspicios de las Naciones Unidas a fin de encontrar una solución pacífica y duradera que prevea el derecho inalienable del pueblo saharauí a la libre determinación.

(Firmado) **Brahim Ghali**
Secretario General del Frente Polisario